



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 253

Santafé de Bogotá, D. C., jueves 24 de agosto de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 063 DE 1995 (CAMARA)

por medio de la cual se crea el premio internacional Luis Carlos Galán Sarmiento.

Artículo 1º. Crear el Premio a la Democracia "Luis Carlos Galán Sarmiento", con el objeto de exaltar la labor de la persona, grupo de trabajo o institución nacional o internacional que se haya destacado por su contribución al fortalecimiento de la democracia, la paz y los derechos humanos.

2º. El Presidente de la República entregará anualmente el premio a la Democracia "Luis Carlos Galán Sarmiento" el 18 de agosto, día de la democracia en Colombia, en sesión solemne realizada especialmente para este efecto.

Artículo 3º. El premio a la Democracia "Luis Carlos Galán Sarmiento" será otorgado por un jurado conformado por tres personas de reconocida idoneidad moral e intelectual que se hayan destacado por su permanente contribución y compromiso con la democracia, la paz y la defensa de los derechos humanos, designados así: uno por el Presidente de la República, otro por el Ministro de Educación Nacional y el último por la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento.

Artículo 4º. El premio a la Democracia "Luis Carlos Galán Sarmiento" constará de un diploma, un símbolo representativo y distintivo galardón consiste en una escultura de Luis Carlos Galán, de un artista nacional o extranjero y, una asignación en moneda colombiana equivalente a cien mil dólares (US\$100.000).

Los gastos de transporte, manutención y alojamiento en que incurra el galardonado, se reconocerán exclusivamente a la persona beneficiaria del premio o al delegado del grupo o institu-

ción premiado, así como los honorarios de los jurados con cargo al presupuesto del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento.

Parágrafo. El Ministro de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Presupuesto dispondrá lo pertinente para efectuar anualmente las apropiaciones respectivas en el presupuesto del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento, para la debida ejecución del proyecto correspondiente.

Artículo 5º. El premio será otorgado a una sola persona, grupo de trabajo o institución. Excepcionalmente podrá ser compartido cuando se complementen los méritos de las personas, grupos o instituciones galardonadas.

Artículo 6º. El Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento, a través de su Junta Directiva se encargará de elaborar el correspondiente reglamento para otorgar el premio a la Democracia "Luis Carlos Galán Sarmiento".

Artículo 7º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado al Honorable Congreso de la República por

La Ministra de Educación Nacional,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto tiene como objetivo primordial, premiar las labores de la persona, grupo de

trabajo o institución que haya contribuido a la búsqueda de la paz, la democracia y la preservación de los derechos humanos. Esto, para estimular el desarrollo de los valores preceptuados en la Constitución Política, en especial, de su artículo primero, al considerar a Colombia como un "Estado social de derecho, organizado en forma unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que integran y en la prevalencia del interés general".

Denotándose como un interés nacional el mantenimiento de la paz, el respeto por los derechos humanos y por la democracia, donde confluyan, para su cumplimiento, todas las fuerzas de la sociedad, en un ánimo gestor y participativo, en la consecución de estos objetivos, los cuales constituyen el fundamento, la razón de ser del Estado, la convivencia armónica ciudadana y el desarrollo del bienestar general.

Animo que se ha manifestado en múltiples ocasiones en la legislación colombiana, para citar una de ellas, la Ley 115 de 1994, estableció que el servicio público educativo tendrá como una de sus finalidades "la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad", en este mismo sentido, el estímulo al cumplimiento de los deberes democráticos y al respeto de los derechos de idéntica naturaleza, parece ser un buen medio de encauzar el rumbo de la Nación a una mejor convivencia y a la obtención de un desarrollo social y político pluralista y participativo.

Se quiere también exaltar en cada acto democrático la memoria de un ilustre colombiano, que con su vida enseñó a un pueblo entero, la importancia de estos valores, que se convirtió en ejemplo para las generaciones presentes y futuras, y que buscó por todos los medios que tuvo a su alcance, un mejor vivir para el pueblo colombiano. Citando la Ley 75 de 1989:

"Eminente ciudadano que consagró su vida a la defensa de los principios democráticos de la República hasta sacrificarla por esos ideales; que luchó en defensa de la justicia, la libertad, la paz y la igualdad de oportunidades para su pueblo; que trabajó igualmente con esmero por la modernización del Estado, la defensa de los recursos no renovables, el progreso y el bienestar social, la integración latinoamericana y el acrecentamiento del prestigio de Colombia" (artículo 1º).

Con base en esta misma Ley se creó el Instituto para la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento, que cuenta como uno de sus objetivos el "establecer estímulos y reconocimientos para personas naturales o jurídicas que aporten al desarrollo de la democracia desde cualquier campo, y especialmente desde la investigación, la comunicación y la enseñanza" (Decreto 605 de 1994). Por tal motivo se considera que el Instituto es el más indicado para coordinar toda la actividad relacionada con el otorgamiento del premio pretendido con este proyecto.

Con las anteriores apreciaciones, se considera importante crear un estímulo especial para exaltar la labor de personas o entidades que han contribuido al fortalecimiento de la Democracia en el país y por ello, el Gobierno Nacional a través de sus Ministros de Hacienda y Crédito Público y de la Educación Nacional, se permite poner a consideración del honorable Congreso de la República el Proyecto de ley que crea el premio a la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento.

La Ministra de Educación Nacional,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 163 DE 1994, SENADO Y NUMERO 287 DE 1995 CAMARA

por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Señores Representantes:

Con la presente cumplo con mi deber de rendir ponencia para primer debate, ante la honorable Cámara de Representantes.

Luego de haberse surtido el respectivo trámite ante el Senado de la República, el presente proyecto de ley debe hacer trámite ante la Comisión Segunda de la Cámara.

El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, suscrito el 22 de marzo de 1989, en la Organización de las Naciones Unidas, y en la actualidad ha sido adoptado por 116 Estados, tiene los siguientes antecedentes normativos:

- La "Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas del Medio Ambiente", de Estocolmo, de 1972.

- "El Convenio de Londres", sobre la prohibición del vertimiento de desechos en el mar".

- "Las Directrices de Londres", por las cuales los Estados deben crear instrumentos vinculantes sobre los productos tóxicos.

- "Las Directrices de Montreal", por las que se protege de la contaminación del medio marino, procedente de agentes contaminantes producidos en tierra firme.

- "La Organización Internacional de Energía", que regula los movimientos y el manejo de productos y residuos radioactivos, y

- "La Carta Mundial de la Naturaleza" (1982), que establece mecanismos de protección ambiental, entre otros.

De otra parte, es importante destacar el contenido general que tiene "El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación" (1989), objeto del presente informe de ponencia.

Colombia, entre otros 116 países y por convocatoria de las Naciones Unidas, se reunieron en Basilea (Suiza) el 22 de marzo de 1989, con el objeto de analizar el transporte de desechos peligrosos, establecer normas y mecanismos en aras de la protección del medio ambiente.

Recientemente entre el 21 y el 25 de marzo de 1994, se realizó en Ginebra la segunda reunión de las partes del Convenio de Basilea sobre "El control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. entre los 88 signatarios, está Colombia.

En el preámbulo del citado convenio, se precisa la importancia que tiene tanto para la salud humana, como para el medio ambiente, el manejo de los desechos peligrosos, siendo por ello importante que los Estados deben expedir normas jurídicas que protejan la entrada y/o la eliminación de los citados desechos.

Así mismo, se destaca la relevancia que adquiere para los países en vías de desarrollo, el

manejo de los desechos peligrosos. De la misma forma, y entrando en el contenido del Convenio de Basilea, resaltamos sus aspectos más importantes, así:

- Se precisa el alcance del Convenio, en donde se define el concepto de "desecho peligroso" (art. 1º), el cual debe complementarse con el anexo I al mismo, en donde, entre otros, se ubican:

1. Los desechos clínicos.
2. Los productos farmacéuticos.
3. Los biocidas.
4. Los desechos de madera.
5. Los disolventes orgánicos.
6. Los productos con cianuros.
7. Los desechos de pinturas, entre otros.

- También se expresa el concepto de "movimiento transfronterizo", siendo el "movimiento de desechos o de otros desechos procedentes de una zona sometida a jurisdicción nacional de un Estado y destinado a una zona sometida a la jurisdicción de otro Estado, o a través de esta zona no sometida a la jurisdicción nacional de ningún Estado, o a través de esta zona, siempre que el movimiento afecte a dos Estados por lo menos" (art. 2º).

- Se determinan las obligaciones generales de cada Estado y las medidas que deben ser tomadas por los mismos, para proteger el movimiento de los desechos peligrosos (art. 4º).

- Son analizadas las condiciones que deben ser cumplidas para que se produzcan los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos (art. 6º).

- La obligación que tiene el Estado exportador de desechos peligrosos, cuando los demás Estados niegan la autorización de ingreso a su territorio de aquellos, o no se cumplen las condiciones exigidas por los mismos, y por lo tanto, la obligación de reimportar los desechos (art. 8º).

- Se detallan aspectos financieros, relativos con la creación de centros regionales de capacitación de tecnología para el manejo de los desechos peligrosos y su respectiva financiación económica (art. 14).

- Se deben realizar periódicamente conferencias entre las partes que adoptan el Convenio (art. 15), las cuales han ido adoptando importantes mecanismos de protección en el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos, entre otros, los de la prohibición total de exportaciones de estos productos, la responsabilidad e indemnizaciones, la creación del Fondo de Emergencia, etc.

- Son precisadas las funciones de la Secretaría (organización de las reuniones y conferen-

cias entre las partes, la preparación de informes, entre otros), (artículo 16).

- Se hace referencia a las enmiendas al Convenio precisándose que cualquiera de los Estados parte pueden proponer enmiendas al Convenio, con la base en consideraciones científicas y técnicas en una reunión de la Conferencia, estableciendo una mayoría calificada (las 3/4 partes), para su adopción, (artículo 17).

- Es descrito el procedimiento para la firma del Convenio por parte de los Estados (artículo 21).

- La ratificación, aceptación, confirmación total o aprobación del Convenio, requiere de unos procedimientos establecidos en el mismo (artículo 22).

- Se precisa la entrada en vigor del Convenio (artículo 25).

- No es posible las reservas al Convenio, ya que únicamente es viable que los Estados formulen declaraciones o manifestaciones, con el fin de armonizar su legislación interna a los postulados del Convenio (artículo 26), y

- Se establece el mecanismo de la denuncia del Convenio, y por ende, el momento a partir del cual produce plenos efectos jurídicos dentro de los Estados que lo adoptan (artículo 27).

Una vez precisados los principales aspectos contenidos en el Convenio de Basilea, es necesario estudiar su compatibilidad con la Constitución de Colombia, del año de 1991, resultado de la Asamblea Nacional Constituyente del mismo año, la cual trazó importantes derroteros, de manera especial, en el medio ambiente, puesto que para garantizar la supervivencia de la misma especie humana, es necesario proteger de manera integral el hábitat donde éste se desenvuelve.

Al confrontar los enunciados constitucionales, con las normas del "Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación", de las Naciones Unidas (1989), encontramos su identidad plena, ya que tanto la Constitución Colombiana, como el Convenio en estudios, se identifican no solamente en la protección ambiental sino, al mismo tiempo, hacen relevante la adopción de mecanismos internacionales, para que los desechos peligrosos, tengan una eliminación ambiental racional y, al mismo tiempo, se proteja a los Estados por donde se transporten los citados elementos.

Es por ello que consideramos que el Convenio de Basilea está acorde con los principios de la Constitución de Colombia de 1991, y en especial, con los siguientes derechos y garantías constitucionales:

- El reconocimiento de los principios del Derecho Internacional (artículo 9º).

- El derecho a la vida (artículo 11).

- La protección a la salud (artículo 49), y - Los derechos colectivos y del ambiente, consagrados en el capítulo 3º, del título II de la Carta Fundamental del 91, es decir, la regulación de la calidad de los bienes y servicios (artículo 78), el derecho a gozar de un ambiente sano (artículo 79); la planificación estatal en el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales (artículo 89); la prohibición para la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas o nucleares y, en especial la prohibición para la "(...) introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos

(artículo 81); y la protección del espacio público (artículo 82).

Con base en todo lo expuesto, solicito a los honorables Representantes de la Comisión II, dése primer debate al Proyecto de ley número 163, Senado, número 287 Cámara.

De los honorables Representantes,

Atentamente,

Nubia Rosa Brand Herrera

Honorable Representante a la Cámara

Movimiento Unitario Metropolitano.

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Legislatura 1994-1995 - Segundo Período

ACTA NUMERO 9

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá, siendo las 3:30 p.m. del día 2 de mayo de 1995, se reunió la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones bajo la Presidencia del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras.

Declarada abierta la sesión, la Secretaría por orden de la Presidencia da lectura al Orden Día:

I

Llamado a lista de los honorables Representantes.

II

Aprobación de las Actas números 4, 5, 6, 7 y 8.

III

Presentación del Proyecto de ley número 203 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones".

Primer debate a los proyectos de ley:

090 de 1994 Cámara, "por medio de la cual se institucionaliza el Crédito Rural Automático, se crea el Fondo de Financiación Agrícola y se dictan otras disposiciones".

28 de 1993 Senado, 206 de 1994 Cámara, "por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica, Jaime Carvajal Sinisterra".

097 de 1994 Cámara, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla, la Universidad Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en pro de su construcción y dotación creada mediante artículo 46 de 1993".

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Luego se procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo, Alvarez Lleras Antonio, Amaya Correa Nelson, Anaya Jorge Eliécer, Barreras Montealegre Roys, Betancourt Pulecio Ingrid, Buitrago Hurtado Guillermo, Castro Gómez Santiago, Celis Yáñez Isabel, Echeverri Ochoa Rodrigo, Garavito Hernández Rodrigo, Guzmán Navarro Rafael, Lamboglia Mazzilli Giovanni, López Cadavid Oscar, Lucio Carlos Alonso, Ramírez Martínez Evelio, Rueda Maldonado José Raúl, Tamayo Tamayo Fernando, Tello Dorronsoro Fernando, Victoria Wilches Pablo E., Viola de Huer-tas Teresa y Zapata Correa Gabriel.

Con excusa adjunta los honorables Representantes: Araujo Castro Alvaro, Cala López Helí, González Maragua Jaime.

El Representante Rodrigo Echeverri plantea la factibilidad de sesionar ante la inminencia de la hora de la convocatoria para la sesión plenaria, y la no presencia todavía del Ministro de Hacienda.

Al conformarse el quórum decisorio la Comisión aprueba el Orden del Día y en desarrollo del mismo, las Actas números 4, 5, 6, 7 y 8.

Con la llegada del Ministro de Hacienda se le da curso a la presentación del Proyecto de ley, "por la cual se dictan normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones".

Plantea dos observaciones con respecto al concepto y al objetivo del proyecto.

El sistema tributario propuesto tiene como características fundamentales la de transparencia, de equidad, de neutralidad, y de eficiencia. hace una consideración general sobre los precios y plantea la relación tributaria como una interrelación entre el Estado, las empresas y los ciudadanos de la cual capta recursos el Estado

para cumplir sus funciones. Esta relación debe ser transparente, es decir establecer una obligación clara, de ahí que será necesario precisar los conceptos de equidad y eficiencia, los cuales determinan una relación horizontal: capacidad de pago, igual contribución.

Entonces la normas que deben rediseñar la realidad buscando una solidaridad progresiva. Se corrobora lo anterior con ejemplos alusivos al IVA.

El objetivo principal del proyecto es evitar la evasión, que a veces se ampara en la ley buscando eliminación de ventajas contributivas.

La equidad horizontal efectiva se logra adecuando las normas a la realidad, está íntimamente ligada por la neutralidad y eficiencia del sistema tributario, manejando fundamentalmente el impuesto de renta y el IVA.

También hace referencia a la equidad vertical la cual se consigue, en las normas, con tarifas progresivas y con el sistema de exenciones, descuentos y niveles mínimos de la base gravable para la aplicación de los tributos.

Otro punto de vista del proyecto es lograr que los impuestos, las tarifas, se paguen sin evasión tributaria para que a mayor recaudo, sea también mayor la estabilidad del mercado, es decir obtener una mayor estabilidad sin mayores tarifas.

El Gobierno ha partido de un examen básico proyectando una mayor equidad horizontal, formal y objetiva, generando una actitud favorable hacia el pago mediante un círculo virtuoso estableciendo un ambiente de contribución y eliminando la actitud negativa.

El recaudo se justifica por ser aplicado a pocos artículos, para financiar el Plan Nacional de Desarrollo, para financiar las transferencias de la Ley 60 de 1993 (año 1994, 7.7% PIB; año 1995, 2.1% PIB); para pagar las responsabilidades de la Nación de la Ley de Seguridad Social (con estimativos del 0.8% a 1.0% PIB por año).

Se prevén las privatizaciones para atender la inversión pública (vial 1%) e inversiones adicionales al plan (2.6% en 1994 a 4.8% en 1998).

Se hace necesario hacer una reconsideración del gasto ahora para evitar una deflación en el año de 1998, por cuanto existe un faltante (1.4% PIB).

La ley 6ª de 1992 estableció un sistema tributario transitorio con el cual se financiarían gastos permanentes, por lo tanto es necesario establecer normas permanentes para: financiar el incremento de la fuerza pública, el incremento de los salarios de las Fuerzas Armadas, el incremento de los salarios de la Administración de Justicia, el funcionamiento de las instituciones creadas por la nueva Constitución, el inicio del proceso de descentralización; aspectos éstos

que no se pueden disminuir ni terminar en el año 1998.

El proyecto contempla un análisis de la sobretasa para las sociedades según el cual la tarifa sería de un 37%. análisis que contempla antecedentes desde 1983.

El Ministro explica un ejemplo según el cual la retención del IVA anticipado mejora el recaudo y evita la evasión e igualmente ejemplariza lo relacionado con el control en otros países en los que ha dado resultado lo expuesto en el presente proyecto.

El Presidente agradece la intervención del Ministro y pospone la intervención prevista de otras personas.

El Representante Rafael Guzmán solicita que antes de la intervención de otras personas se continúe escuchando al Ministro.

El Presidente manifiesta que se cancela del día 3 de mayo y se convoca para el 4 de mayo a las 9:30 a.m.

El honorable Representante Rodrigo Echeverri deja una constancia que a la letra dice: "Con motivo de la Convención Liberal Departamental de Antioquia, el movimiento Cambio 2000 expresa su angustia y preocupación ante el hecho de que la nueva Reforma Tributaria que el Gobierno ha planteado al Congreso de la República y el país en general, golpee duramente los intereses de la clase trabajadora, la clase media y los asalariados de todas las regiones de Colombia.

Consideramos como pilar fundamental de nuestras instituciones, la credibilidad de los ciudadanos en la figura del Presidente de la República, desafortunadamente venida a menos al no cumplir con los compromisos programáticos de su campaña en nuestro departamento, al anunciar el no cobro de la valorización del Metro de Medellín, y al prometerle a la Nación que durante su Gobierno no habría nuevos impuestos.

Desafortunadamente a los grandes problemas nacionales ya hoy hay que sumarles otros, el de que los ciudadanos comunes y corrientes empiecen a no creer en la palabra del Presidente de la República.

Estando aún a tiempo de enmendar estos hechos, el Liberalismo de Antioquia y Medellín hace un llamado al Presidente, doctor Ernesto Samper Pizano y a su Gobierno y en efecto propone:

1. Reiterarle al señor Presidente su compromiso con Antioquia y Medellín del no cobro de la valorización del Metro.

2. Solicitarle al señor Presidente de la República que sea leal a sus compromisos de campaña que con seguridad fueron los que le ungió con la Presidencia, entre ellos el de no nuevos impuestos y el de no incrementar los actuales.

con la Presidencia, entre ellos el de no nuevos impuestos y el de no incrementar los actuales.

3. Solicitarle a los Parlamentarios Antioqueños que en la discusión del proyecto en el Congreso no aprueben nuevos impuestos, ni incrementos a las rentas de trabajo y menos que se tomen medidas que atenten contra las clases populares y trabajadoras del país.

4. Si bien es comprensible la lucha contra la evasión y los mecanismos necesarios para tener una mejor eficiencia en los recaudos, alertamos al Liberalismo para que esté atento a pronunciarse si detrás de estas medidas se esconden nuevos impuestos.

Presentada por: *Omar Flórez Vélez*, Senador de la República, *Rodrigo Echeverri Ochoa*, Representante a la Cámara, *Gabriel Hernando Díaz Arenas*, Secretario General Cambio 2000".

El honorable Representante Fernando Tello manifiesta que no acoge la idea de incrementar los impuestos y a la vez presenta la siguiente proposición:

Luego de leer el proyecto de reforma tributaria que el Gobierno ha presentado a consideración del Congreso, encuentro con gran preocupación que éste dista mucho de ser una racionalización de impuestos y contrario a la promesa presidencial constituye un aumento significativo de la tributación en Colombia.

Por lo anterior, encuentro inconveniente y más en la coyuntura actual el proyecto de reforma tributaria.

En efecto, como se sabe hay limitaciones para acceder al crédito externo, es difícil su consecución en el mercado interno, las tasas de interés bordean el 50% efectivo anual y por lo tanto van en contravía de lo que requiere el país.

Se presenta la revaluación y los aranceles, se redujeron de una manera importante, con lo cual los bienes importados compiten más fácilmente con los producidos en el país.

De manera reciente en el Congreso elevamos las cargas sobre pensiones y salud del 12% a más del 25%.

Por lo anterior, no es aconsejable aumentar los impuestos, desmontar el leasing que ha jugado un papel importante en la modernización ante la ausencia de crédito, generar desequilibrios en las inversiones a través de las fiduciarias, y desestimular el salario integral, pues estos programas son contrarios al programa de empleo que se ha propuesto el Gobierno Nacional.

Por todo lo anterior, apoyaré una Reforma Tributaria que tenga como verdadero objetivo, una racionalización y un control fuerte a la evasión, pero no mayores impuestos".

Presentada por el honorable Representante Fernando Tello.

Se levanta la sesión y se convoca para el día 4 de mayo a las 3:00 p.m.

El desarrollo detallado de las intervenciones, así como la totalidad de las mismas se encuentran consignadas en las cintas magnetofónicas y transcripciones del día 2 de mayo de 1995.

Presidente ad hoc,

Antonio Alvarez Lleras

Vicepresidente,

Gabriel Zapata Correa

Secretario General,

Herman Ramírez Rosales

* * *

ACTA NUMERO 10

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá, siendo las 10:30 a.m. del día 18 de mayo de 1995, se reunió la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en recinto de sesiones bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala López.

La Comisión sesiona informalmente sobre el proyecto de racionalización tributaria con la intervención de las siguientes agremiaciones: Fedecafé, ICAV, AFIC.

El finalizar estas intervenciones el Presidente solicita llamar a lista y continuar en sesión formal desarrollando el Orden del Día, al constatarse la existencia de quórum decisorio.

Se da lectura al Orden del Día:

I

Llamada a lista.

II

Debate a los proyectos de ley números: 076-C-94, “por medio de la cual se adiciona la Ley 1ª de 1982 por la cual se crean nuevas fuentes de financiación para los servicios seccionales de salud a través de la autorización de un juego de apuestas”.

Proyecto de ley número 28 - S - 93, 178 C - 93, “por la cual se crea un fondo especial destinado a préstamos educativos para estudiantes que cursan o cursaron estudios becados en la extinguida URSS”.

Proyecto de ley 090 - C - 94, “por medio de la cual se institucionaliza el Crédito Rural Automático, se crea el Fondo de Financiación Agrícola y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley 88 - S - 93, 206 - C - 94, “por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica, Jaime Carvajal Sinisterra”.

Proyecto de Ley número 097 - C - 94, “por medio de la cual se autoriza la emisión de la

Estampilla La Universidad Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en pro de su construcción y dotación creada mediante la Ley 47, artículo 46 de 1993”.

Proyecto de ley número 094-S-94, 162-C-95, “por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización Petrolera”.

Proyecto de ley número 056-C-94, “por la cual se establece el impuesto de mejoramiento del espacio público y el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los municipios.”

Proyecto de ley 064-C-94, “por la cual se dictan disposiciones acerca de la expedición de las libretas militares y los documentos de identidad”.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

En cumplimiento del Orden del Día, la Comisión Tercera desarrolló los siguientes puntos:

1. Al llamar a lista respondieron los siguientes Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo

Alvarez Lleras Antonio

Amaya Correa Nelson Rodolfo

Anaya Jorge Eliécer

Araujo Castro Alvaro

Barreras Montealegre Roy

Betancourt Pulecio Ingrid

Buitrago Hurtado Guillermo

Cala López Helí

Echeverri Ochoa Rodrigo

Garavito Hernández Rodrigo

Guzmán Navarro Rafael

Lamboglia Mazzilli Giovanni

López Cadavid Oscar

Ramírez Martínez Evelio

Rueda Maldonado José Raúl

Tello Dorronsoro Fernando

Zapata Correa Gabriel.

Con excusa adjunta el honorable Representante Lucio Carlos Alonso.

2. Debate a los Proyectos de ley:

I. Se inicia el debate al **Proyecto de ley número 076-C-94**, “por medio de la cual se adiciona la ley 1ª de 1982, “por la cual se crean nuevas fuentes de financiación para los servicios seccionales de salud, a través de la autorización de un juego de apuestas.”

Sometida a consideración de la Comisión la propuesta con la que termina la Ponencia, decide archivar el proyecto.

II. La Comisión entra a debatir el **Proyecto de ley 28-S-93, 178-C-93**, “por la cual se crea un fondo especial destinado a préstamos educativos para estudiantes que cursan o cursaron estudios becados en la extinguida URSS”.

La Comisión decide archivar el proyecto.

III. Continúa el Orden del Día con el estudio de la Ponencia al **Proyecto de ley 090-C-94**, “por medio de la cual se institucionaliza el crédito rural automático, se crea el Fondo de Financiación Agrícola y se dictan otras disposiciones”.

El Secretario lee la comunicación del Ministro de Hacienda en la que plantea que el proyecto es inconstitucional.

El honorable Representante Rodrigo Echeverri deja constancia de que se declara en conflicto de intereses con este tema.

El Presidente, doctor Helí Cala deja la misma constancia y manifiesta que solo se limitará a ejercer la Presidencia sin intervenir.

Leída la proposición con la que termina la ponencia el Representante Nelson Amaya solicita oír a los ponentes sobre el estudio de la constitucionalidad del proyecto.

El Presidente solicita se aplace la discusión del proyecto hasta tanto se designen nuevos ponentes y se concilie con el señor Ministro.

IV. Sigue en el Orden del Día el **Proyecto de ley 88-S-93, 206-C-93**, “por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica, Jaime Carvajal Sinisterra”.

El Secretario informa que también existe comunicación del Ministerio de Hacienda calificando como inconstitucional el proyecto.

Por solicitud del honorable Representante Rodrigo Echeverri se lee la ponencia.

El honorable Representante Roy Barreras apoya el proyecto introduciendo la modificación en el sentido de que los altos funcionarios puedan ser representados por sus delegados.

El Ministro manifiesta que la redacción final del proyecto se ajusta a la Constitución.

Se introduce una modificación como inciso segundo al artículo 4º: “Podrán ser convocados a las sesiones del Consejo los miembros de todos los organismos autónomos que no hacen parte integrante en forma directa de la Rama Ejecutiva del Poder Público, tales como los miembros de la Junta del Banco de la República, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la Comisión de Reordenamiento Territorial y a

los miembros de la Comisión de Regulación de Servicios Públicos.

El honorable Representante Alarcón, solicita que en el párrafo del artículo 7º se establezcan dos Representantes en lugar de uno.

Sometido a consideración el Proyecto, la Comisión lo aprueba con las modificaciones propuestas.

V. Se estudia el **Proyecto de ley 097-C-94**, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla la Universidad Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en pro de su construcción y dotación, creada mediante la ley 47 artículo 46 de 1993"; al cual se refiere el honorable Representante Jorge Anaya para que sea limitado en el tiempo y la cantidad.

El honorable Representante Alarcón argumenta sobre las razones por las cuales no se ha cuantificado el valor de la emisión de la estampilla.

El honorable Representante Roy Barreras manifiesta inquietudes en el mismo sentido de que el proyecto debe limitarse en el tiempo y la cantidad de la emisión a lo cual adhiere el Representante Anaya.

El honorable Representante Gabriel Zapata solicita que se aplase la discusión para que los ponentes estudien estos aspectos.

El Ministro responde al Representante Roy que el gobierno no dispone de estadísticas sobre el número existente de estampillas.

La Comisión aprueba el articulado, exceptuando los artículos pertinentes a la discusión.

VI. La Comisión avoca el estudio del **Proyecto de ley 94-S-94, 162-C-95**, "por la cual se crea el fondo de estabilización Petrolera".

El honorable Representante Helí Cala se pronuncia en relación con la proposición de aplazamiento del debate porque considera que tanto él como los demás ponentes han realizado un estudio serio y solicita se dé curso al debate del proyecto.

El honorable Representante Alarcón pide en calidad de ponente se permita explicar el proyecto y resalta la importancia del mismo.

El honorable Representante Araújo manifiesta que precisamente por la importancia del proyecto es por lo que han solicitado el aplazamiento de la discusión y aprobación del proyecto por considerar que es necesario analizar las diferentes posiciones relacionadas con el mismo, a lo cual argumenta nuevamente el Representante Alarcón para que se exponga la ponencia y se permita la intervención del Ministro de Hacienda en calidad de autor del proyecto.

El honorable Representante Lleras solicita también el aplazamiento a lo cual responde el honorable Representante Helí Cala enfatizando

sobre la relevancia de este proyecto y para que se aproveche la presencia del Ministro. El honorable Representante Alarcón solicita que se aplase la discusión para que intervenga el Ministro, lo cual es acogido por la Comisión.

El Ministro de Hacienda releva la importancia del proyecto por su incidencia en la economía del país durante los próximos 15 años. Importancia que fue vista ya por el Gobierno anterior quien convocó a dos seminarios internacionales que arrojaron como consecuencia el cuidado que el Gobierno debería tener para manejar la bonanza petrolera mirando las experiencias foráneas.

El actual Gobierno desde la campaña electoral trató la importancia del tema y ya con anterioridad en el estudio del Plan Nacional de Desarrollo las Comisiones Económicas resaltaron la conveniencia de la creación del Fondo con motivo por ejemplo de su visita a Casanare, y con ocasión del estudio del Fondo Nacional de Regalías.

Un gran primer argumento se refiere a que el país necesita mantener un nivel de inversión extranjera porque la producción petrolera cumple un ciclo al final del cual disminuye la producción.

En relación con el régimen actual del contrato de Asociación Petrolera. Son contratos éstos que se pueden modificar solo desde el punto de vista técnico y no por consideraciones económicas o financieras. Además existe una limitante legal en relación con los contratos de asociación.

El carácter técnico consiste en la posibilidad de explotar el petróleo con distintas velocidades y existe la obligación de que se exploten los yacimientos a un ritmo que disminuya el nivel de recuperación máximo. Esto ha sido defendido celosamente por el Ministerio. Tanto a las compañías como al Gobierno les conviene que la explotación sea rápida así se tengan que guardar ingresos, máxime cuando no hay perspectivas generalizadas en el Mercado Internacional.

El honorable Representante Alvaro Araújo pregunta si es posible disminuir la aceleración en la explotación o si los contratos de asociación no lo permiten.

El Ministro de Hacienda responde que aún sin el compromiso contractual es conveniente utilizar la tasa máxima explotación compatible con máxima recuperación.

El honorable Representante Roy Barreras le solicita al Ministro que antes de seguir con su exposición técnica le explique por qué el Presidente ha cambiado de opinión en relación con el mismo tema.

El Ministro le responde que solo mencionó los argumentos de campaña para resaltar el

historial del proyecto y se adentra en justificarlo relevando la importancia del ahorro de una parte de los ingresos para utilizarlos en el futuro y hacer un paralelo entre este proyecto y el del Fondo Nacional de Regalías y concluye con el análisis del articulado del proyecto. El Proyecto afirma el Ministro, determina un ahorro forzoso para todos los beneficiarios de las explotaciones actuales y posibles. Explica el funcionamiento de las reglas del ahorro comparándolas con las reglas en materia cafetera y despeja las posibles inquietudes en relación con la titularidad de esos ahorros.

La honorable Representante Ingrid Betancourt interpela al Ministro para plantear la inquietud de en qué se beneficiará Bogotá con este Proyecto y pregunta por qué no utilizar esos recursos en por ejemplo financiar el Metro, lo cual es respondido por el Ministro de Hacienda con una exposición en la que describe el comportamiento de producción petrolera analizando las variables de ingreso y producción y concluyendo con la bondad del proyecto al evitar finalmente situaciones adversas y en relación con Bogotá se refiere al Fondo Nacional de Regalías, ley que fijó la repartición de las mismas por lo cual el Metro de Bogotá no puede aspirar a recibir sumas sustanciales; sin embargo para este caso el Plan Nacional de Desarrollo ha previsto una financiación.

La honorable Representante Ingrid Betancourt le pide al Ministro colaboración para calcular la cifra que le corresponderá a Bogotá en el Plan Nacional de Desarrollo lo cual es acogido por el Ministro quien añade que este proyecto no modifica las destinaciones del Fondo Nacional de Regalías.

El honorable Representante Antonio Alvarez Lleras, pregunta al Ministro sobre la ventaja de ahorrar en dólares frente al ahorro en petróleo.

El Ministro de Hacienda le argumenta que Colombia tiene leyes estrictas de manera que no se puede explotar aceleradamente un pozo sin tener en cuenta su recuperación, y que las normas técnicas que aplica Colombia son las mismas en todo el mundo y que ningún país por razones económicas o financieras modificaría su comportamiento técnico en la explotación petrolera; analiza como caso especial el manejo que le dan los países conformadores de la Opep; expone la razón por la cual Colombia no ha entrado a conformar este grupo y concluye con lo inconveniente que sería para Colombia limitar la producción por razones no técnicas.

El honorable Representante Rafael Guzmán manifiesta que Bogotá merece una consideración especial y sugiere que en el futuro Bogotá sea mejor tenida en cuenta.

El Ministro de Hacienda despeja la posible confusión que se está presentando y explica que este proyecto no asigna recursos solo propone

un mecanismo de ahorro y estabilización; que los recursos quedaron ya asignados por la ley del Fondo Nacional de Regalías.

Explica el Ministro que una de las preocupaciones que tuvo el Senado cuando aprobó el proyecto fue de que sí era mejor invertir el ahorro en el exterior o internamente; inquietud que fue despejada desde el punto de vista cambiario; explica el Ministro que éste es un manejo macroeconómico de estabilización tal como por ejemplo se han hecho otros manejos que han frenado la revaluación; que incluso la aprobación de este proyecto en el Senado, contribuyó a estancar la revaluación.

Explica el Ministro cómo se van a invertir los recursos, afirma que el proyecto prevé un Consejo Directivo del Fondo en el que habrá Representantes de los titulares de los recursos y que su manejo será similar al de reservas internacionales en el que se tendrá en cuenta los criterios de rentabilidad y seguridad e incluso el papel del riesgo.

El honorable Representante Santiago Castro, pregunta si es posible la inversión de estos recursos en Fondos de Mercados Europeos e incluso en Fondos Internacionales existentes en Colombia.

El Ministro responde negativamente porque el proyecto lo prohíbe, y explica que será el Consejo Directivo el que determinará en donde se invierte.

El honorable Representante Oscar López enfatiza la importancia del proyecto pero indaga por el porcentaje que cobra el Banco de la República por la administración.

El Ministro explica que el Consejo Directivo definirá lo pertinente.

El Presidente agradece al Ministro su intervención.

El honorable Representante Alvaro Araujo, manifiesta al Ministro el interés nacional con relación al Metro de Bogotá y le solicita el documento Conpes que plantea la creación del Fondo de Estabilización Petrolera.

El Ministro invita a los ponentes para que expongan sus modificaciones al documento del Gobierno.

El honorable Representante Ricardo Alarcón adhiere al honorable Representante Alvaro Araujo en el sentido de que la explicación del Ministro ha sido suficiente, y afirma que ya sobre el estudio del articulado se analizará más de fondo el proyecto.

El Presidente, manifiesta que el próximo martes a las 10:00 a. m., el Ministro expondrá ante la Comisión el proyecto de Racionalización Tributaria, y que el miércoles siguiente se continuará con la discusión de este proyecto; manifiesta que el senado solo introdujo modifi-

caciones formales, afirma que el proyecto tiene dos objetos uno macroeconómico y otro fiscal. El Presidente concluye levantando la sesión y la convoca para el día martes a las 10:00 a. m.

3. Lo que propongan los honorables Representantes:

Se presentó y aprobó la siguiente,

Proposición

“Los Representantes a la Cámara abajo firmantes, considerando la importancia y trascendencia que el proyecto de ley que crea el Fondo de Estabilización Petrolera tiene en la economía Colombiana, proponemos que se aplase la votación para una fecha posterior al 18 de mayo de 1995, en cuyo Orden del Día aparece. Creemos que tan importante decisión requiere un estudio más profundo.

Alvaro Araujo, Rodrigo Echeverri, Giovanni Lamboglia, Salomón Saade, Rodrigo Garavito, Ingrid Betancourt, Evelio Ramírez, Roy Barreras, Fernando Tello, y otros.

El desarrollo detallado de la sesión así como la totalidad de las intervenciones, se encuentran registradas en la cinta magnetofónica y transcripciones realizadas en la sesión del día 18 de mayo de 1995.

Presidente,

Helí Cala López.

Vicepresidente,

Gabriel Zapata Correa.

Secretario,

Herman Ramírez Rosales.

* * *

ACTA NUMERO 11

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá siendo las 11:00 a. m. del día 23 de mayo de 1995, se reunió la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala López.

Declarada abierta la sesión, la Secretaría por orden de la Presidencia da lectura al Orden del Día.

I

Llamada a lista de los honorables

Representantes.

II

Primer debate al Proyecto de ley número 94-S-94, 162-C-95: “por la cual se crea el Fondo de Estabilización Petrolera.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

En cumplimiento del orden del día, la Comisión Tercera desarrolló los siguientes puntos:

1. Al llamar a lista respondieron los siguientes Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo, Alvarez Lleras Antonio, Anaya Jorge Eliécer, Araujo Castro Alvaro, Betancourt Pulecio Ingrid, Buitrago Hurtado Guillermo, Cala López Helí, Castro Gómez Santiago, Echeverri Ochoa Rodrigo, González Maragua Jaime, Guzmán Navarro Rafael, Lamboglia Mazzilli Giovanni, Lucio Carlos Alonso, Rueda Maldonado José Raúl, Saade Abdala Salomón, Tello Dorronsoro Fernando, Victoria Wilches Pablo y Zapata Correa Gabriel.

Durante el desarrollo de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amaya Correa Nelson, Barreras Montealegre Roy, Garavito Hernández Rodrigo, López Cadavid Oscar, Ramírez Martínez Evelio, Tamayo Tamayo Fernando.

Con excusa adjunta la honorable Representante Viola de Huertas Teresa.

2. Primer debate al Proyecto de ley número 94-S-94, 162-C-95, “por la cual se crea el Fondo de Estabilización Petrolera.

A continuación el Secretario a solicitud de la Presidencia lee la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley número 94-S-94, 162-C-95, “por la cual se crea el Fondo de Estabilización Petrolera”, la cual es aprobada por la Comisión.

El doctor Helí Cala solicita al Vicepresidente que presida mientras hace exposición del proyecto, ya que es uno de los ponentes. Expone que el proyecto tiene un objetivo macroeconómico y otro fiscal; que el proyecto es bondadoso por rebasar experiencias foráneas.

La ponencia corrige desequilibrios del proyecto inicial como la de disminuir el ahorro forzoso del 44% al 8.9% aproximadamente para los departamentos y municipios productores.

Se introducen modificaciones relacionadas con los entes territoriales y para hacer justicia con Casanare. Cobija además otras entidades como Ecopetrol y los Fondos de Regalías.

El ahorro propuesto solucionará problemas futuros que se presentarán cuando descienda la producción petrolera.

El honorable Representante Ricardo Alarcón manifiesta como inquietud el planteamiento del modelo de la política petrolera. Está de acuerdo con el proyecto, por las circunstancias que lle-

varon al Gobierno a presentarlo; por no significar acumulación de recursos para la industria, por no ser un mero planteamiento monetario; por no ser una institución sino un mecanismo o cuenta en divisas en el extranjero. Además le pregunta al señor Ministro, tal como lo planteó el Representante Araújo en la sesión anterior, que si es posible modificar los contratos de explotación petrolera.

El Representante Ricardo Alarcón afirma que el Fondo no incide en la política petrolera ni modifica las leyes de regalías, sino que es un mecanismo monetario para manejar la política macroeconómica del país. Además el ahorro forzoso será sobre los excedentes y no sobre la totalidad de la producción.

El honorable Representante Antonio Alvarez Lleras plantea la posibilidad de modificar los contratos de asociación y hacer como en los otros países que hacen la explotación lentamente complementándola con procesos de almacenamiento. Es mejor tener petróleo bajo nuestra tierra que en dólares en EE.UU. donde se pueden devaluar.

El Representante Ricardo Alarcón pide una interpelación para preguntar al Ministro si los nuevos contratos de asociación, exploración o explotación van a quedar atados al Fondo de Estabilización Petrolera.

Continúa el Representante Lleras quien solicita al Ministro dé a conocer las diferentes alternativas de los contratos de asociación para la explotación.

El Ministro analiza el proyecto afirmando que el documento y las intervenciones no están en desacuerdo y que sí hay alternativas hacia el futuro. Responde que existe una limitación contractual y legal de los actuales contratos de asociación pero que tienen flexibilidad determinada por el criterio técnico y enmarcada en el Código de Petróleos vigente.

El Ministro explica el procedimiento para ordenar la comercialidad basado en el acuerdo de las partes del Contrato de Asociación pero sometido a la autoridad y vigilancia del Ministerio de Minas.

La modificación entonces es factible bajo criterios técnicos pero no financieros. Advierte el Ministro además la conveniencia del proyecto corroborando con el ejemplo de Caño Limón en donde inicialmente no se aprobó la explotación por criterios técnicos y hasta tanto no se realizaron estudios verificables de los beneficios.

La normatividad técnica es la misma que existe en los demás países y también allí no son las normas financieras las que determinan la modificación. Conviene además dejar criterios legales serios que atraigan la inversión. Explica el Ministro lo acontecido entre 1967 y 1974, año este en el que la producción fue más baja.

El Representante Pablo Victoria propone que se plantee la realización de un verdadero desarrollo del país; rechaza el objetivo del Fondo por cuanto su rendimiento llegaría a ser un 6% mientras que el país paga un 12% por su endeudamiento externo.

Plantea la creación de tres (3) Fondos:

1. Fondo de Estabilización Tributaria, que captaría los excedentes de divisas y excedentes monetarios provenientes de la explotación del petróleo.

2. Fondo de Inversiones, que permita realizar grandes obras:

Como la de construcción de una refinería, construcción de puertos, abrir carreteras, estimular la agricultura con sistema de riegos; y

3. Finalmente el Fondo de Estabilización Petrolera.

Así el Gobierno podría retirar el proyecto de Racionalización Tributaria.

El Representante Roy Barreras plantea sus dudas sobre la creación del Fondo de Estabilización Tributaria y el Fondo de Inversiones como la de si vale la pena guardar recursos.

El Representante Fernando Tello plantea algunas dudas y dice que al Fondo de Estabilización Petrolera hay que verlo de acuerdo con las garantías que el Gobierno le ha dado a los asociados.

El Representante Fernando Tamayo plantea la necesidad de estudiar este proyecto conociendo más a fondo la política petrolera del Gobierno. Cuestiona también la creación del Fondo y lo compara con las reservas de la telefonía celular y aboga porque el país empiece a aprender a manejar sus bonanzas.

El Representante Alvaro Araújo dice que el proyecto es muy importante y comenta el documento de los profesores Sussa y Alameda. Por invitación del Representante Araújo, el Senador Amílkar Acosta plantea a la Comisión que el proyecto no tiene como objetivo convertir los recursos en moneda dura; lo paradójico es apenas aparente. Hace un paralelo con el comportamiento patrimonial entre una empresa y las entidades territoriales necesitadas de liquidez como de capacidad de endeudamiento.

Ejemplariza la situación con lo acontecido en el Departamento de Arauca.

El Representante Pablo Victoria menciona el caso del Pacto Cafetero que no arrojó tampoco resultados positivos; dice que su propuesta mencionada anteriormente se mejoraría si el Gobierno le permitiera a los colombianos tener cuentas en dólares, si se estableciera una política de mejoramiento del sistema productivo implementado de tecnología.

El Ministro presenta a la Comisión la proyección de las inversiones en millones de dólares para los próximos cuatro años.

El Representante Nelson Amaya plantea la necesidad de ser consistentes y serios, piensa que no se puede decir simultáneamente que hay que disminuir el gasto público y a la vez presionar para que el Gobierno invierta a través del Fondo de Estabilización Petrolera. A continuación le plantea dos inquietudes al señor Ministro:

1. ¿Hasta dónde se prevé la flexibilidad del manejo del Fondo en relación con las variables de la situación macroeconómica del país?

2. ¿Qué exigencia de rentabilidad se le va a dar al Banco de la República por el manejo de estos fondos?

El Representante Rodrigo Echeverri manifiesta que no se pueden cambiar las reglas de juego de los contratos de asociación pero que es necesario conocer otras alternativas.

El Representante Oscar López manifiesta la conveniencia de fijarle un tope a la comisión que por administración de los recursos del Fondo se paga al Banco de la República.

El Representante Alvaro Araújo indaga por la forma como se calcularon los ingresos promedios, y los porcentajes que se pagan por los créditos sobre la posibilidad de considerar inversión en otras monedas diferentes al dólar y finalmente la diferencia entre los porcentajes de interés que captamos.

El Representante Raúl Rueda expone la bondad del proyecto recogiendo experiencias foráneas y propias, por cuanto el proyecto es un instrumento macroeconómico de política monetaria y por cuanto los recursos ubicados en el exterior generan un equilibrio en la balanza de pagos y en la balanza comercial, estabilizando la economía nacional.

El Representante Salomón Saade pregunta por el escalonamiento conformado por los rendimientos de la productividad petrolera.

La Representante Ingrid Betancourt solicita se le explique por qué no están presentes los Representantes del Fondo Nacional de Regalías. Propone la modificación del artículo 11.

El Ministro expone las siguientes razones por las cuales debería aprobarse el proyecto.

1. Si el proyecto se convierte en ley, genera estabilidad y el manejo y la buena inversión de los recursos en la economía colombiana durante los próximos (15) o veinte (20) años.

2. El país tiene que prever para la época de reducción de la producción.

El proyecto soluciona el problema técnico de la conveniencia de evitarle traumatismos a la

economía colombiana. Guarda relación con el proyecto de Reforma Tributaria porque es un Fondo de estabilización tributaria al establecer un ahorro forzoso, de lo contrario será necesaria una nueva reforma tributaria a partir del descenso productivo.

El ahorro se debe hacer afuera, porque si se hace internamente, en el sistema financiero doméstico entonces tenemos la monetización de las divisas, tenemos el aumento del gasto, si no público, sí privado a través de la expansión del crédito. Si el ahorro lo hiciéramos dentro del país y no afuera, el Fondo cumpliría uno de sus dos objetivos: el de suavizar los niveles de inversión pública, pero no cumpliría el otro, el de proteger la economía de la enfermedad holandesa.

En relación con las preguntas de la comisión relacionadas con las cifras establecidas escalonadamente, el Ministro responde que esto se debe a los niveles a partir de los cuales se aplica la regla de ahorro, lo cual llevará a un ahorro razonable del total de la bonanza por lo tanto considera razonable un promedio total del orden del 30% con tasas anuales máximas de un 48 ó 49%. Así se estabiliza el ingreso ante el incremento súbito de la producción.

El Representante Antonio A. Lleras solicita se levante la sesión, lo cual es acogido por el Presidente quien convoca para el día siguiente a las 10:00 a.m. para la discusión del articulado del proyecto.

El desarrollo detallado de la Sesión, así como la totalidad de las intervenciones se encuentran consignadas en la cintas magnetofónicas y transcripciones correspondientes al día 23 de mayo de 1995.

El Presidente,

Helí Cala López.

El Vicepresidente,

Gabriel Zapata Correa.

El Secretario General,

Herman Ramírez Rosales.

* * *

ACTA NUMERO 12

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá siendo las 11:00 a. m. del día 24 de mayo de 1995, se reunió la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala López.

Declarada abierta la sesión, la Secretaría por orden de la Presidencia, da lectura al Orden del Día.

I

Llamada a lista.

II

Lectura y aprobación del Acta número 9 de mayo de 1995.

III

Primer Debate a los siguientes Proyectos de Ley: 94-S-94, 162-C-95: "Por la cual se crea el fondo de Estabilización Petrolera".

Autores, Ministro de Hacienda y Ministro de Minas.

Ponentes, honorables Representantes Helí Cala López, Ricardo Alarcón Guzmán y Oscar López Cadavid.

054-C-95: "Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cundinamarca".

090-C-94, "Por medio de la cual se Institucionaliza el Crédito Rural Automático, se crea el Fondo de Financiación Agrícola y se dictan otras disposiciones".

111-S-94; 229-C-95, "Por la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 26 del 8 de febrero de 1990".

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El honorable Representante Rafael Guzmán Navarro propone se incluya en el Orden del Día, el Proyecto de Ley número 097-C-94, "Por medio de la cual se autoriza a la emisión de la estampilla la Universidad Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en pro de su construcción y dotación, creada mediante la Ley 47 de 1993, artículo 46".

El Presidente somete a consideración el Orden del Día, con la modificación propuesta, el cual es aprobado por la Comisión.

En cumplimiento del Orden del Día, la Comisión Tercera desarrolló los siguientes puntos:

1. Llamado a lista.

Al llamar a lista, contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo, Alvarez Lleras Antonio, Amaya Correa Nelson, Anaya Jorge Eliécer, Araújo Castro Alvaro, Barreras Montealegre Roy, Buitrago Hurtado Guillermo, Cala López Helí, Castro Gómez Santiago, Echeverry Ochoa Rodrigo, González Maragua Jaime, Guzmán Navarro Rafael, Lamboglia Mazzilli Giovanni, López Cadavid Oscar, Ramírez Martínez Evelio, Rueda Maldonado José Raúl, Saade Abdala Salomón, Tamayo Tamayo Fernando, Tello Dorronsoro Fernando, Victoria Wilches Pablo y Zapata Correa Gabriel.

Se hicieron presentes durante el desarrollo de la Sesión los honorables Representantes Betancourt Pulecio Ingrid y Lucio Carlos Alonso. Con excusa adjunta la honorable Representante Viola de Huertas Teresa.

2. Aprobación del Orden del Día.

La Comisión con quórum decisorio aprueba el Orden del Día con la modificación propuesta.

3. Debate a los Proyectos de Ley:

3.1. Debate al Proyecto de Ley número 94-S-94, 162-C-95: "Por medio de la cual se establece el Fondo de Estabilización Petrolera".

El honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo plantea la posibilidad de que los recursos del Fondo de Estabilización, se puedan manejar internamente con el fin de que sean utilizados por el Gobierno dentro de la economía nacional, para prepagar deudas o créditos que le haga el Fondo al Gobierno Nacional, evitando que el país pague por estos conceptos valores más altos que los que rentaría en el exterior.

El Presidente solicita allegar a la Secretaría las proposiciones modificatorias para someterlas a discusión y acoge la propuesta del honorable Representante Fernando Tello, de aprobar los artículos que no tienen controversia.

El señor Ministro de Hacienda expresa que la propuesta del honorable Representante Fernando Tamayo, no debe considerarse modificatoria del artículo 1º, sino del artículo 12 en el que se podría expresar concretamente que el fondo puede utilizar los recursos para adquirir títulos de Deuda Pública Externa.

La Secretaria informa que se ha recibido la propuesta de modificar el artículo 3º y el literal G del artículo 11.

El honorable Representante Pablo Victoria anuncia una observación de forma al artículo 1º.

El Representante Alvaro Araújo objeta la propuesta del honorable Representante Fernando Tamayo, y llama la atención de la Comisión para que ésta se centre en el objetivo fundamental estabilizador del Fondo y no se proponga prepagar deuda, ya que esto tiene influencia en la balanza de pagos.

El Representante Fernando Tamayo interpele en el sentido de informar que el Banco de la República recoge los recursos y define si los lleva a una cuenta en el exterior o si realiza las operaciones que se están proponiendo añadir en el artículo 12; teniendo en cuenta que la relativa al Fondo en el exterior, conlleva costos de administración.

Retoma la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo, para concluir que la decisión de mirar en dónde invertir los recursos se le debe dejar a la Junta del Fondo.

El Ministro aclara que el planteamiento del honorable Representante Fernando Tamayo surgió al considerar la inversión de estos dineros ubicados en el exterior como de rendimientos inferiores a los intereses pagados por Deuda

Externa. Alude a su propuesta anterior modificatoria del artículo 12; explica el fenómeno consistente no en que la entidad o la Nación dejen de pagar intereses sino que estos son captados por el Fondo en lugar de que sea por un banco extranjero. Manifiesta que es inevitable el pago de comisiones a bancos extranjeros que manejan la transacción de adquisición de los títulos de Deuda Externa. Se modificaría entonces el numeral 2 del artículo 12, facultando al comité y ampliando sus opciones.

El honorable Representante Pablo Victoria sugiere la siguiente modificación para el artículo 12: El Fondo podrá disponer de estos recursos previo concepto del Comité Financiero en la compra de Deuda Pública Externa. Propone además, cambiar del artículo 1º la frase "Los Departamentos", para que diga "De los Departamentos"; igualmente, plantea cambiar la frase "Fondo Nacional de Regalías" para que diga "Del Fondo Nacional de Regalías".

Observa el Representante Victoria, que en la exposición de motivos se establece un limbo contable al afirmar que los recursos del Fondo de Estabilización Petrolera, no harán parte de las reservas internacionales cuando en verdad sí pertenecen.

El Ministro de Hacienda manifiesta que aunque económica y contablemente serían reservas internacionales, no lo son por expreso mandato de la Ley 32 de 1993.

El honorable Representante Evelio Ramírez cuestiona el planteamiento del Ministro, porque la concepción jurídica prima sobre la concepción económica.

El honorable Representante Pablo Victoria solicita que se diga en el texto del proyecto que estos recursos se añadirán a la sumatoria de las reservas internacionales. Pero no conformará el patrimonio del Banco de la República.

El Presidente, somete a aprobación el artículo 1º y es aprobado por la Comisión, con las modificaciones propuestas.

El honorable Representante Rafael Guzmán, solicita que se reabra la discusión del artículo 1º y se considere la redacción propuesta por él. La Comisión aprueba la reapertura.

El honorable Representante Ricardo Alarcón pide que se lea la redacción definitiva del artículo.

El Secretario da lectura al artículo 1º, con las modificaciones propuestas:

Artículo 1º. "Créase el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera como un sistema de manejo de cuentas en el exterior sin personería Jurídica y con sus cuentas a nombre de la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, de los Departamentos y de los Municipios receptores de regalías y compensaciones monetarias y del

Fondo Nacional de Regalías, por concepto de las retenciones que se hagan a ellos sobre los derechos que en cada unidad de producción les reconoce la legislación vigente, en especial la Ley 141 de 1994".

"El traslado de estos recursos al Fondo, no significa apropiación de ellos por parte de la Nación. Dicho traslado tiene un carácter estrictamente temporal y propósitos exclusivos de Ahorro Fiscal y Estabilización Macroeconómica.

Los Municipios no productores del departamento productor de hidrocarburos, no son objeto de la presente Ley".

Parágrafo: "La obligación de retener recursos al Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, no se aplica al particular vinculado con la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, mediante contrato de Asociación Petrolera".

El Presidente, somete a consideración el artículo leído, el cual es aprobado por la Comisión.

El Secretario lee el artículo 2º.

El honorable Representante Pablo Victoria solicita al Ministro que aclare el parágrafo que contradice el numeral 2º del artículo 4º.

El Ministro aclara que el Proyecto establece que Cusiana y Cupiagua constituyen una sola unidad de producción, y que es mejor establecer que no se podrán anexar nuevos campos a ésta y por tanto es aconsejable suprimir la frase "Unica Unidad".

El honorable Representante Pablo Victoria propone eliminar la palabra "Unica".

El Secretario lee cómo quedará el texto del parágrafo del artículo 2º:

Parágrafo: "Los campos de Cusiana y Cupiagua constituyen una unidad de producción para los fines de la presente ley. El Gobierno Nacional no podrá anexar nuevos campos a esta unidad de producción".

La Comisión aprueba el artículo 2º con la modificación propuesta.

El Secretario da lectura al artículo 3º y a la siguiente proposición aditiva:

"La Comisión de Administración del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, no sobrepasará el 0.5% anual sobre el valor del portafolio".

Lee también el Secretario, la siguiente proposición alternativa que ha sido presentada:

Parágrafo: "La comisión máxima que cobrará el Banco de la República por el manejo y administración del Fondo de Estabilización Petrolera, será del 0.5% del valor del portafolio".

El honorable Representante Santiago Castro, manifiesta que le parece muy alta la comi-

sión porque sería del orden de los cinco (5) millones de dólares anuales.

El honorable Representante Ricardo Alarcón, afirma que es mejor que el tope para valor del pago de la comisión no se determine en la ley, sino que sea discrecional de las directivas del Fondo, quienes son los dueños de los recursos y por tanto guardianes de sus intereses.

El honorable Representante Jorge Eliécer Anaya, expresa que el pago al Banco de la República debe ser sobre los rendimientos del Fondo y no sobre su patrimonio.

El honorable Representante Antonio Alvarez Lleras, comenta que algunos de ellos piensan que la comisión se debería pagar sobre los rendimientos y pregunta al Ministro acerca de qué es lo usual y cómo funciona esto en el Banco de la República.

El honorable Representante Fernando Tello, propone no pagar comisión al Banco ya que considera suficiente honor el manejar esos enormes recursos del Fondo.

El Ministro opina que en todo contrato de administración de un portafolio financiero, se acostumbra pagar una comisión, en la que básicamente se reconocen los costos de la entidad administradora, los riesgos y una modesta utilidad.

El portafolio de inversión normalmente se fija en relación con el valor anual del portafolio manejado y la comisión es más baja entre mayor sea su volumen; por tanto como este portafolio es grande, la comisión debe ser relativamente baja. Considera que puede ser de 0.3% del valor del portafolio.

Piensa el Ministro, que la ley debe fijar un tope máximo, porque la misma restringe la negociación al Banco. Propone dejar el 0.3%.

El honorable Representante Pablo Victoria, sugiere que la redacción diga: "Que podrá ser de hasta de".

El honorable Representante Jaime González, pregunta si el 0.3% de comisión es sobre los rendimientos o sobre el capital.

El Ministro responde: Que no, sería sobre el valor del patrimonio. Los rendimientos anuales con las tasas de interés actuales deben ser por lo menos del 7% y 8% y entonces el porcentaje máximo de comisión del 5% sería sobre los rendimientos y resultaría razonable.

El honorable Representante Fernando Tamayo, pregunta por qué pagar el 50% de los rendimientos, o sea el 3% si rentan el 6%.

El Ministro aclara que no es el 5% sino 0.3%.

El honorable Representante Fernando Tamayo consulta al Ministro sobre si la base a tomar aquí para aplicar el porcentaje es el valor

del Fondo o los rendimientos. Manifiesta que este porcentaje debe ser del 1% de los rendimientos.

El honorable Representante Santiago Castro, manifiesta que no se puede tomar como criterio el canon de los comisionistas privados, porque el Banco es una entidad pública. La base deben ser los rendimientos para que así esta entidad tenga alicientes.

El honorable Representante Oscar López, afirma que el Comité Directivo del Fondo, no tendrá sino la alternativa del Banco de la República, el cual por ley será el único encargado de administrar el Fondo. De ahí la importancia de fijar un tope al valor de la comisión.

El honorable Representante Fernando Tello, pregunta al Ministro por la cifra que va a manejar el Fondo en un año y por el valor de la transferencia al Banco de la República.

El Ministro de Hacienda aclara que depende del año; así en promedio durante 1996 podrá tener 400 millones de dólares; en 1997, 900 millones; en 1998 1.500 millones, llegando a un máximo de 1.600 millones y bajará hasta 400 millones de dólares nuevamente. Así una comisión porcentual por el valor del portafolio, será directamente proporcional al valor del Fondo. Por tanto, habrá que fijar un tope máximo que en el contrato se determinará técnico jurídicamente.

Considera el Ministro que la comisión es un reconocimiento de costos que por ser el Banco el único facultado por ley, es conveniente fijar un tope en la ley. Pero será el Comité junto con el Banco, quienes estructurarán un buen contrato en el que la comisión variará según el tamaño del portafolio. El 5% de los rendimientos es una cifra razonable.

El honorable Representante Salomón Saade, opina que el piso del porcentaje debe ser 0.2%.

El Ministro argumenta que se trata de fijar un máximo pero que en la negociación podrá ser menor como del orden de 0.3% del valor del portafolio.

El Presidente manifiesta que los ponentes tienen ya la solución.

El honorable Representante Ricardo Alarcón, propone que sea el 3 x 1.000 o 0.3% sobre los activos patrimoniales anuales, y no sobre las utilidades, porque su manejo está determinado por el proyecto.

El Secretario lee el texto de cómo quedaría el párrafo:

Parágrafo. "La comisión máxima que cobrará el Banco de la República por la administración de los recursos del Fondo, no podrá exceder en ningún caso del 3 x 1.000 sobre los activos patrimoniales anuales".

El honorable Representante Ricardo Alarcón, con la aceptación del honorable Representante

Oscar López, propone la modificación del párrafo con la siguiente redacción:

Parágrafo. "La comisión de administración que se pacte con el Banco de la República por la administración de los recursos del Fondo, no podrá exceder en ningún caso del 3 x 1.000 sobre los activos patrimoniales anuales". Con esta modificación es aprobado el artículo 3º.

El Presidente dispone continuar con la discusión de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, y 10, sobre los que no hay proposiciones modificatorias. Pregunta a la Comisión si lo aprueba y ésta así lo hace.

El honorable Representante Nelson Amaya, solicita explicación a la cifra 9.3333 millones que el numeral 2 del artículo 4º, establece como ingreso básico de Ecopetrol.

El Ministro explica que se trata de establecer un nivel de ingreso básico a partir del cual se debe ahorrar. El porcentaje de ahorro de las entidades es aproximadamente proporcional. Así Ecopetrol será el mayor ahorrador, seguido por los departamentos productores, el Fondo Nacional de Regalías, y por último los municipios de sectores no productores que tienen un porcentaje de ahorro equivalente.

El honorable Representante Pablo Victoria, solicita el uso de la coma en lugar de punto.

El Presidente informa que se tendrá en cuenta y ordena continuar con la discusión del artículo 11 que tiene proposición modificatoria en el literal g). Manifiesta que han sido aprobados los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.

El honorable Representante Pablo Victoria, solicita reabrir la discusión sobre el artículo 6º en el que solicita eliminar la palabra "quien" referida a Ecopetrol en el numeral 1º del artículo 6º.

Habiendo aceptado reabrir la discusión, el Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el numeral 1º del artículo 6º con la modificación, lo cual es hecho por ésta.

El honorable Representante Pablo Victoria, solicita añadirle al numeral 3º del artículo 6º del presente proyecto lo siguiente: Los ahorros provenientes de Ecopetrol tendrán el propósito de atender las necesidades de recursos de carácter contingente de que trata el artículo 1º del Plan Nacional de Inversiones Públicas.

Afirma que de esta manera, los ahorros excesivos de Ecopetrol, contribuirían a cerrar la brecha de 3.2 billones, razón que cita el Gobierno para pretender hacer la Reforma Tributaria.

El Ministro se manifiesta en desacuerdo con el Representante Victoria, por cuanto la finalidad del Fondo es evitar que las entidades se acostumbren a niveles de gastos de inversión, que no podrán sostener con sus ingresos permanentes.

El honorable Representante Pablo Victoria, manifiesta que la ley del Plan considera que el déficit podrá ser cubierto también con los ingresos de las entidades descentralizadas. Considera injusto para con el país que los recursos ahorrables vayan al exterior y no contribuyan a satisfacer las necesidades del desarrollo.

El honorable Representante Santiago Castro, solicita quede consignado dentro del articulado una cláusula en la que se considere que si el país asegura un nivel de producción de aproximadamente 500 millones de barriles diarios durante los próximos diez (10) años, el excedente podría ser utilizado para satisfacer las dificultades del Gobierno en financiar su Plan de Desarrollo.

El honorable Representante Alvaro Araújo, se declara poco partidario de la Reforma Tributaria y afirma que utilizar los aportes de Ecopetrol, es suprimir la intención del Fondo y que además el Banco de la República no va a permitir la utilización de dichos recursos.

El Ministro, formula dos objeciones a lo afirmado por el Representante Pablo Victoria. La primera consiste en afirmar que al ser utilizados los excedentes de Ecopetrol para financiar el Plan de Desarrollo, se estaría autorizando un déficit en el financiamiento público y además que no ayudaría a la disciplina fiscal en el futuro.

La segunda objeción es de orden legal y consiste en establecer que se estaría reformando una ley superior como es la del Plan de Desarrollo por medio de una ley ordinaria como lo es ésta, que está cursando porque el Plan de Desarrollo excluye taxativamente el ahorro de este Fondo.

El honorable Representante Pablo Victoria, manifiesta que el Fondo quedó excluido fue con relación al cálculo sobre el cual hace la suposición el Gobierno, es decir sobre los 30 billones que espera percibir y que no hay inequidad por cuanto el Plan de Desarrollo es de inversión productiva, por lo que sugiere que los excedentes de Ecopetrol se incorporen a la inversión pública que es más que ahorro.

Sugiere hacer una modificación para que la redacción del proyecto quede así: Podrá el Gobierno si considera útil y necesario utilizar esos recursos de Ecopetrol pero no los recursos de los entes territoriales.

El Ministro aclara, que cuando se discutió el artículo 1º de la ley del Plan se excluyeron expresamente el Fondo Nacional del Café y el Fondo de Estabilización Petrolera. Así que la reacción propuesta sería inconstitucional e inconveniente y además existe otra limitante que es la ley de endeudamiento.

Propone el Ministro que mejor se establezca que si los precios del petróleo superan las expectativas proyectadas, la parte de los ingresos no

ahorrables puedan ser utilizados para refinanciamiento o como recursos contingentes de los del artículo 1º de la ley del Plan.

El honorable Representante Ricardo Alarcón advierte sobre la irresponsabilidad del Congreso al haberse referido al Fondo de Estabilización Petrolera cuando se discutía la ley del Plan sin existir todavía este Fondo.

Los recursos del Fondo no están a disposición del Gobierno Nacional y no se ve la necesidad de que se exprese taxativamente como lo propone el Ministro, ya que estos recursos no ahorrables de Ecopetrol, son de los de carácter contingente. Propone dejar la redacción del texto inicial.

El Ministro afirma que el Gobierno y el Congreso desde el estudio de la ley del Plan veían la necesidad de tratar los ingresos del petróleo de una manera especial. Por esto desde entonces se incorporó a la ley del Plan el Fondo de Estabilización Petrolera.

La ley del Plan necesita desarrollarse con otras leyes como ésta del Fondo. De ahí que la redacción propuesta por el Representante Pablo Victoria, es avalada en el sentido de que si hay exceso de ingreso petrolero, se puede utilizar como recurso contingente de acuerdo con el artículo 1º de esta ley, pero será de los recursos que no pertenezcan al Fondo porque además está previsto en dicha ley.

El honorable Representante Ricardo Alarcón, acoge la propuesta del Ministro.

El honorable Representante Fernando Tamayo, solicita al Ministro que el Gobierno Nacional debe dar a conocer el menú de políticas económicas y considera grave el hecho de que la ley del Plan se hubiera referido al Fondo hasta entonces inexistente.

El honorable Representante Nelson Amaya, manifiesta que resultaría redundante decir en un artículo que de lo que no se está ahorrando bien puede disponer el Gobierno.

El Ministro manifiesta corroborando lo afirmado por el honorable Representante Nelson Amaya, que es discutible la redacción en la que se establece dejarlo dicho expresamente, porque resultaría redundante.

El honorable Representante Helí Cala, considera inequitativa la propuesta del honorable Representante Pablo Victoria, que se basa en el supuesto de que si hay un incremento del ingreso petrolero que beneficie al Gobierno, éste se haría en detrimento de las entidades que tienen que ver con el proyecto, porque aquí se tendría que establecer que estas entidades se beneficien igualmente.

El Presidente manifiesta, que este tema se discutirá al final cuando se proponga el artículo.

La Comisión aprueba el artículo 6º con la modificación propuesta y continua el estudio de la proposición modificatoria del literal g) del artículo 11, a solicitud del Presidente.

El Secretario lee la proposición modificatoria:

“g) Dos Representantes de los municipios y departamentos no productores, escogidos por las Comisiones Terceras de Senado y Cámara en sesión conjunta, de los cuales por lo menos uno será un Representante del Distrito Capital”.

Esta proposición fue suscrita por los honorables Representantes Rafael Guzmán, Ingrid Betancourt, Antonio Alvarez, Fernando Tamayo, Roys Barrera, Helí Cala, Alvaro Araújo, Salomón Saade, Ricardo Alarcón y Giovanni Lamboglia.

Seguidamente el Secretario lee la siguiente proposición sustitutiva:

g) “Dos Representantes de los departamentos y municipios no productores, escogidos por las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, en sesión conjunta, a razón de uno por comisión”.

Esta proposición fue suscrita por los honorables Representantes Jaime González, Rodrigo Echeverri, Raúl Rueda, Gabriel Zapata, Santiago Castro y otras firmas.

El honorable Representante Fernando Tamayo, expone como razón para que uno de los Representantes sea de Bogotá, el hecho que esta ciudad pueda contar con alguien que presione al Gobierno Nacional en la búsqueda de soluciones al problema del transporte.

El honorable Representante Rodrigo Echeverri, manifiesta que esto no es bueno para las demás regiones, porque todos desean participación.

El Representante Santiago Castro, afirma que en la ley no deben quedar preferencias de esta índole y que los argumentos favorables a Bogotá, deben exponerse en el momento de elegir los Representantes.

El honorable Representante Ricardo Alarcón, propone dejar dos Representantes de los departamentos y municipios no productores y aumentar un Representante por Bogotá; así entonces se aumentaría en uno el número de miembros del consejo directivo del Fondo. Se opone a que la elección se haga en comisiones conjuntas.

El Presidente, resume la modificación del literal g) así: Tres Representantes de los departamentos y municipios no productores, escogidos independientemente por las Comisiones Terceras de Senado y Cámara y adicionalmente

otro Representante y pregunta de dónde saldría ese tercer Representante-.

El honorable Representante Rodrigo Echeverri, manifiesta que entonces no habría equidad, porque quedarían tres o cuatro personas de Bogotá.

El honorable Representante Fernando Tamayo, insiste para que se incluya un Representante por Bogotá, aduciendo que esta ciudad es la que genera el mayor consumo de hidrocarburos.

El honorable Representante Rodrigo Echeverri no se opone a que haya un delegado por Bogotá, sino a la inequidad jurídica en la redacción de la norma.

El honorable Representante Ricardo Alarcón, invita al Representante Rodrigo Echeverri a que apoye la propuesta a favor de Bogotá.

El honorable Representante Nelson Amaya, comenta que el espacio pedido para Bogotá, estaría mejor en la Dirección del Fondo Nacional de Regalías, quien toma las decisiones sobre los proyectos a financiar.

El honorable Representante Fernando Tamayo, manifiesta que en este momento la ley de regalías es inmodificable y requiere la solidaridad de la Comisión, para que se elija un Representante por Bogotá en este Fondo.

El Presidente considera que hay suficiente ilustración y propone votar la proposición sustitutiva del literal g), para lo cual solicita que se coloquen de pie quienes den voto afirmativo a esta proposición; quedando finalmente ésta aprobada, así como el artículo 11.

Seguidamente, somete a aprobación el artículo 11, el cual es aprobado por la Comisión.

El Presidente anuncia que se van a votar los artículos del 12 al 16.

El Secretario lee las siguientes propuestas de adición:

Artículo 12, numeral 2º. “Determinar la política de inversión financiera con los recursos del Fondo, los cuales se harán en moneda extranjera o en títulos expedidos en el exterior en condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez. Las inversiones de estos recursos podrán incluir la compra de títulos representativos en deuda externa colombiana”.

El inciso 3º del artículo 14, quedará así:

Inciso 3º, artículo 14. “Sin perjuicio a lo dispuesto en la presente ley, los departamentos y municipios productores y los nuevos departamentos no productores de la Orinoquia, podrán disponer de los recursos ahorrados con destino exclusivo para el prepago de la deuda contraída, antes de la vigencia de la presente ley”.

Artículo nuevo:

Artículo 17. "Si los ingresos pactados llegaren a ser superiores a los previstos en esta ley, la parte de los ingresos de Ecopetrol que no deban ser ahorrados, podrán servir para atender las necesidades de recursos de carácter contingente de que trata el artículo 1º de la ley del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas. Quedando excluidos de esta consideración los recursos de entidades distintas a Ecopetrol".

El Presidente somete a consideración, la aprobación de los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, siendo éstos aprobados con las modificaciones propuestas.

El Presidente, somete a aprobación el título del Proyecto de ley número 94-S-94, 162-C-95: "Mediante la cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera", el cual es aprobado por la Comisión, la que además responde afirmativamente al ser preguntada por el Presidente que sí quiere que este proyecto sea ley de la República.

El honorable Representante Pablo Victoria, presenta la siguiente proposición:

"Cítese al Ministro de Comercio Exterior y al Ministro de Hacienda y al Director de la DIAN para que explique el alcance de las medidas que pretende exigir de los agentes de aduana un capital de cien (100) millones de pesos para poder operar sus agencias. La Comisión Tercera solicita la suspensión de esta medida por seis (6) meses, hasta tanto se aclare la situación".

Presentada por los honorables Representantes Pablo Victoria y Gabriel Zapata.

La Comisión aprueba esta proposición y levanta la sesión, citando a Comisión para el próximo martes a las 10:00 a.m.

El Secretario informa a la Presidencia que el proyecto de ley, fue aprobado por diecisiete (17) parlamentarios presentes.

El desarrollo detallado de la sesión, así como la totalidad de las intervenciones, se encuentran registradas en las cintas magnetofónicas y en la transcripción respectiva de la sesión del día 24 de mayo de 1995.

El Presidente,

Helí Cala López.

El Vicepresidente,

Gabriel Zapata Correa.

El Secretario General,

Herman Ramírez Rosales.

* * *

ACTA NUMERO 13

Sesiones ordinarias

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a. m., del día 30 de mayo de 1995, se reunió la

Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala.

Declarada abierta la sesión, la Secretaría por orden de la Presidencia, da lectura al orden del día:

I

Llamado a lista de los honorables Representantes.

II

Primer debate a los proyectos de ley números:090-C-94, "por medio de la cual se institucionaliza el crédito rural automático, se crea el Fondo de Financiación Agrícola y se dictan otras disposiciones".

097-C-94, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla la Universidad Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en pro de su construcción y dotación creada mediante la Ley 47, artículo 46 de 1993".

111-S-94, 229-C-95, "por la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 26 del 8 de febrero de 1990".

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

1. En desarrollo del orden del día se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes: Alvarez Lleras Antonio, Amaya Correa Nelson, Barreras Montealegre Roy, Betancourt Pulecio Ingrid, Buitrago Hurtado Guillermo, Cala López Helí, Castro Gómez Santiago, Celis Yáñez Isabel, Guzmán Navarro Rafael, Lamboglia Mazzilli Giovanni, Rueda Maldonado José Raúl, Tamayo Tamayo Fernando, Tello Dorronsoro Fernando, Victoria Wilches Pablo y Viola de Huertas Teresa.

Con excusa, adjunta, los honorables Representantes Araújo Castro Alvaro, López Cadavid Oscar, Lucio Carlos Alonso y Saade Abdala Salamón.

2. Debate de los proyectos de ley:

2.1. Proyecto de ley número 090-C-94, "por medio de la cual se institucionaliza el crédito rural automático, se crea el Fondo de Financiación Agrícola y se dictan otras disposiciones".

El Representante Pablo Victoria comenta que este proyecto es inconstitucional al tenor de los artículos 136, 331, 355 de la Constitución Política; que son inconvenientes especialmente los artículos 6 y 12 del proyecto referidos al porcentaje de interés y al libre juego que debe existir en el mercado de capitales. Solicita que se archive el proyecto por cuanto pretende éste subsidiar al sector agrícola a costa del sector financiero.

El Representante Rafael Guzmán hace un historial legislativo (Ley 34/93, Ley 31/92), para concluir que no se puede sacrificar el sector financiero e igualmente solicita el archivo del proyecto.

El Presidente de la Comisión somete a consideración la proposición presentada por los honorables Representantes Pablo Victoria y Rafael Guzmán. La Comisión aprueba archivar el proyecto.

2.2. La Comisión delibera sobre el Proyecto de ley número 097-C-94, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla la Universidad Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en pro de su construcción y dotación creada mediante la Ley 47, artículo 46 de 1993".

El Representante Fernando Tello deja constancia de la no asistencia a la reunión de ponentes del proyecto de ley de reforma tributaria, de las Representantes Isabel Celis e Ingrid Betancourt. Constancia que justifica la honorable Representante Isabel Celis.

El honorable Representante Rafael Guzmán por solicitud de la Presidencia establece la importancia de este proyecto y propone que se anexe el siguiente texto:

Artículo 7. "La recaudación de la estampilla se hará hasta por la suma de diez mil millones de pesos".

Parágrafo. "Una vez cumplido este monto se extinguirá el uso de la estampilla Pro-Universidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

El honorable Representante Pablo Victoria propone que sean menores los valores de las estampillas, a lo cual responde el Representante Rafael Guzmán que estos aspectos serán definidos por la Asamblea Departamental.

Sometida a consideración, la Comisión aprueba la propuesta de incluir el artículo 7º. Leído todo el articulado del proyecto, éste es aprobado.

2.3. La Comisión avoca el conocimiento del Proyecto de ley número 111-S-94, 229-C-95, "por la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 26 del 8 de febrero de 1990".

El Representante Santiago Castro aclara que el proyecto sólo buscaba modificar el artículo 1º, pero que finalmente fue ampliado.

El Representante Pablo Victoria se opone a que la Universidad del Valle tenga que ceder recursos a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional, Seccional Palmira.

El Representante Santiago Castro manifiesta que esta situación ya se viene dando y que existe acuerdo entre las dos Rectorías.

El honorable Representante Helí Cala defiende el proyecto relevando la importancia de la Seccional Palmira de la Universidad Nacional.

El honorable Representante Roy Barrera manifiesta que en calidad de ponente modificó los porcentajes que venían de Senado quedando así:

40% inversión en iguales términos, 25% mantenimiento, 10% atender pasivos Universidad del Valle, 15% constitución de los tres Fondos considerados, 5% construcción de la nueva sede de la Biblioteca Departamental del Valle, 5% transferencia Universidad Nacional, Seccional de Palmira.

El Representante Fernando Tamayo propone nombrar subcomisión conciliadora.

El Representante Roy Barrera responde al honorable Representante Fernando Tello que no se trata de transferencia exacta sino que depende del volumen de venta de estampilla y expresa la posibilidad de que el proyecto se *hunda*.

El Representante Pablo Victoria se opone nuevamente al proyecto y enfatiza que es necesario que la Nación asuma sus responsabilidades.

Al no haber acuerdo al respecto, el Presidente nombra una subcomisión integrada por los honorables Representantes Santiago Castro, Roy Barrera, Fernando Tello y Pablo Victoria, para que analicen el tema y rindan un informe en la sesión siguiente.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

La honorable Representante Isabel Celis se refiere al proceso que ha seguido el proyecto de racionalización tributaria y al acuerdo de trabajo de los ponentes abruptamente modificado a raíz del desayuno con el Presidente Samper.

Manifiesta su complacencia por la existencia de los ponentes colectivos, forma ésta que ha evitado que el honorable Representante Rodrigo Garavito sea ponente único.

Manifiesta que el Congreso está en un dilema y que con cualquiera de las dos alternativas que elija, siempre será el malo del paseo. Informa que existe un acuerdo para elaborar un borrador de ponencia que recoge todas las inquietudes de los ponentes, miembros de la Comisión y gremios. Que el Gobierno presentará en julio un nuevo proyecto que recogerá estos puntos de vista.

El Presidente expresa que le ha solicitado al Gobierno la no realización de sesiones conjuntas y que no ha aceptado el mensaje de urgencia.

El honorable Representante Raúl Rueda está de acuerdo con lo expresado por los ponentes y lamenta que se hayan suspendido las intervenciones de los gremios.

Por último el señor Presidente levanta la sesión y cita para el 31 de mayo de 1995 a las 10:00 a. m.

El desarrollo detallado de la sesión, así como la totalidad de las intervenciones, se encuentran registradas en la cinta magnetofónica y transcripciones realizadas en la sesión del 30 de mayo de 1995.

Helí Cala López, Presidente. *Gabriel Zapata Correa*, Vicepresidente. *Herman Ramírez Rosales*, Secretario.

* * *

ACTA NUMERO 14

Sesiones ordinarias

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 11:20 a. m., del día 7 de junio de 1995, se reunió la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala.

Declarada abierta la sesión, la Secretaría por orden de la Presidencia, da lectura al orden del día:

I

Llamado a lista de los honorables Representantes.

II

Primer debate a los siguientes proyectos de ley: 43-S-94, 188-C-95, "por la cual se modifican los decretos números 1264, 1265 del 21 de junio de 1994, proferidos en desarrollo de la emergencia declarada mediante Decreto número 1178 del 9 de junio de 1994 y se dictan otras disposiciones".

111-S-94, 229-C-95, "por la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 26 del 8 de febrero de 1990".

054-C-95, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cundinamarca".

173-C-95, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Armero 10 Años".

III

Citación al Ministro de Hacienda, doctor Guillermo Perry según proposición presentada por el honorable Representante Pablo Victoria.

IV

Lo que propongan los honorables parlamentarios.

En cumplimiento del orden del día, la Comisión Tercera desarrolló los siguientes puntos:

1. Al llamar a lista, contestaron los siguientes honorables Representantes: Alarcón Guzmán Ricardo, Alvarez Lleras Antonio, Amaya Co-

rrea Nelson, Anaya Jorge Eliécer, Barreras Montealegre Roy, Buitrago Hurtado Guillermo, Cala López Helí, Castro Gómez Santiago, Echeverry Ochoa Rodrigo, Lamboglia Mazzilli Giovanni, López Cadavid Oscar, Rueda Maldonado José Raúl, Saade Abdala Salamón, Tamayo Tamayo Fernando, Tello Dorronsoro Fernando, Victoria Wilches Pablo y Viola de Huertas Teresa.

Se hicieron presentes durante el desarrollo de la sesión los honorables Representantes Garavito Hernández Rodrigo, González Maragua Jaime y Guzmán Navarro Rafael. Con excusa adjunta el honorable Representante Araújo Castro Alvaro.

El honorable Representante Pablo Victoria solicita se modifique el orden del día para incluir el debate al Ministro de Hacienda en relación con la resolución de aduanas.

2. Debate a los proyectos de ley:

2.1. Aprobado el orden del día modificado, se abre debate al **Proyecto de ley número 43-S-94, 188-C-95**, "por la cual se modifican los Decretos números 1264, 1265 del 21 de junio de 1994, proferidos en desarrollo de la emergencia declarada mediante Decreto número 1178 del 9 de junio de 1994 y se dictan otras disposiciones".

El honorable Representante Ricardo Alarcón en nombre de los ponentes explica la importancia del proyecto en especial para el Departamento del Cauca. El proyecto busca ampliar en el tiempo hasta el año 2003, los beneficios de los Decretos 1264 de 1994 y 1265 del 94, cuyos efectos vencen el 31 de diciembre de 1995.

El honorable Representante Antonio Alvarez Lleras añade que es urgente la aprobación de este proyecto y explica sus bondades.

El honorable Representante Pablo Victoria indaga por la cuantificación de la exención de impuestos, a lo cual argumenta el honorable Representante Ricardo Alarcón que no es posible por cuanto es apenas una expectativa sobre las posibles empresas que se instalen en la zona afectada.

El honorable Representante Salomón Saade manifiesta su solidaridad total con el proyecto y anuncia su voto afirmativo por el mismo.

El honorable Representante Fernando Tamayo considera que todos están de acuerdo con la filosofía del proyecto de ayudar a esta región.

Manifiesta que escuchados los argumentos expuestos por los ponentes seguramente se aclararán las inquietudes surgidas al leer el articulado del proyecto. Preocupación ésta que es resuelta por la Comisión aprobando la proposición de ir estudiando artículo por artículo.

El honorable Representante Ricardo Alarcón hace una explicación del articulado del proyecto, respondiendo a las inquietudes hechas por el honorable Representante Roy Barreras y por parte de los honorables Representantes Fernando Tamayo y Santiago Castro en el sentido de que el proyecto incluye municipios que no se vieron afectados por la situación de Armero, en especial Popayán, Santander de Quilichao y Neiva.

Escuchadas las explicaciones, los honorables Representantes Pablo Victoria y Roy Barreras retiran sus observaciones y proponen se vote el proyecto afirmativamente.

El Ministro de Hacienda deja constancia de que el proyecto es excesivamente bondadoso con aquellos municipios que no se vieron afectados directamente como es el caso de Popayán y Neiva.

El Presidente somete a consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del articulado propuesto.

El honorable Representante Ricardo Alarcón agradece a la Comisión la aprobación del proyecto.

El Presidente nombra los mismos ponentes para segundo debate.

2.2. La Comisión continúa con el orden del día debatiendo el **Proyecto de ley número 111-S-94, 229-C-95**, "por la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 26 del 8 de febrero de 1990".

La Secretaría informa que a este respecto se nombró una subcomisión. Los ponentes han llegado a un acuerdo y solicitan que se vote el proyecto afirmativamente. El honorable Representante Fernando Tello acoge la proposición del honorable Representante Pablo Victoria.

La Comisión aprueba el proyecto sometido a su consideración.

2.3. Continúa el orden del día con el **Proyecto de ley número 054-C-95**, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cundinamarca".

2.4. El Presidente decide que se aplaze su debate por ausencia de los ponentes en la sesión.

La Comisión debate el **Proyecto de ley número 173-C-95**, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Armero 10 Años".

El honorable Representante Guillermo Buitrago justifica la aprobación del proyecto y solicita se dé lectura a la ponencia y al articulado del proyecto. La Secretaría da lectura al articulado, la Presidencia somete a consideración el proyecto.

Acto seguido la Comisión aprueba en primer debate el proyecto de ley y el Presidente nombra como ponentes para que se rinda segunda ponencia, a los mismos honorables Representantes que lo han hecho en la Comisión.

2.5 Continuando con el orden del día, la Comisión da curso a la citación del Ministro, iniciando con la intervención del honorable Representante Pablo Victoria, quien manifiesta que en la noche anterior el Partido Conservador decidió no apoyar el proyecto de racionalización tributaria, lo cual fue respondido por el Presidente de la República chantajeando la permanencia de los Ministros conservadores supeditada a la aprobación del mencionado proyecto. El honorable Representante Pablo Victoria ataca la Resolución 2232 que reglamenta la Ley 6ª de 1992 por considerar que aquella desborda la ley y viola el artículo 25 de la Carta Política.

Cuestiona el honorable Representante Pablo Victoria la exigencia para los agentes de aduana de cumplir con el requisito de poseer un patrimonio de cien millones de pesos.

El Ministro interpela para explicar que se ha comunicado con el Presidente, quien ha desmentido el supuesto chantaje afirmado por el honorable Representante Pablo Victoria, de condicionar la permanencia de Ministros conservadores a la aprobación del proyecto de racionalización tributaria.

El honorable Representante Nelson Amaya solicita claridad al Gobierno a este respecto y manifiesta el interés de los distintos sectores en discutir la reforma tributaria.

El honorable Representante Roy Barreras resalta la afirmación del Ministro que no ha habido chantaje por parte del señor Presidente de la República y dice que si el Partido Conservador se quiere retirar del Gobierno para hacer oposición que lo haga.

Finalmente manifiesta su apoyo a la respuesta del Ministro de Hacienda sobre los agentes de aduana.

El honorable Representante Pablo Victoria lee un aviso limitado del periódico El Tiempo en el que se propone comprar las agencias de aduana en liquidación. Manifiesta que las agencias de aduana son de servicio y no tienen naturaleza mercantil; que el Código de Comercio no se puede modificar con decretos porque el Gobierno está invadiendo la órbita del Congreso; solicita, al Ministro, que los requisitos de los cien millones de pesos establecidos en la resolución sean suprimidos.

El Ministro de Hacienda expresa que el decreto tiene una explicación de fondo, que éste no limita el derecho a ser agente de aduana sino que establece un régimen especial determinando requisitos y privilegios. El Gobierno pretende controlar el contrabando a través de esto. El

régimen especial es más amplio y considera los siguientes aspectos:

1. El funcionamiento de sociedades certificadoras.
2. El régimen de usuarios habituales.
3. El sistema de depósitos aduaneros.
4. El régimen de sociedades de intermediación aduanera.

El honorable Representante Pablo Victoria interpela al Ministro sobre si las agencias que cumplan el requisito de los cien millones de pesos no estarán vigiladas con mucha frecuencia que el Gobierno va a confiar más en ellas lo cual constituye un despropósito, puede propiciar el lavado de dólares y no logra el objetivo contra el contrabando.

El Ministro continúa afirmando que lo que busca el régimen es crear un canal de facilitación del comercio sin riesgos para la administración en términos de contrabando.

El honorable Representante Pablo Victoria interpela para proponer que sean las compañías aseguradoras las que seleccionen las agencias de aduana.

Continúa el Ministro manifestando que se solicita solidez porque las agencias cumplen una función pública; que ya se ha modificado el decreto en relación con los departamentos fronterizos y que el Gobierno está dispuesto a ir analizando y revisando el régimen.

El honorable Representante Antonio Alvarez Lleras propone que se establezcan categorías y puntajes sobre criterios por ejemplo de experiencia.

El honorable Representante Roy Barreras se manifiesta igualmente en contra del requisito de los cien millones de pesos.

El honorable Representante Fernando Tamayo afirma que si no se gradualizan los requisitos que se van a exigir a quienes van a desarrollar esa actividad sería promover un monopolio peligroso.

El honorable Representante Ricardo Alarcón coincide con los honorables Representantes Pablo Victoria y Antonio Alvarez Lleras y solicita que la modificación se haga en el proyecto de ley que está cursando en la Comisión Sexta y aprovecha la oportunidad para informar sobre el encargo que ha recibido de transmitir al Ministro de Hacienda los siguientes aspectos.

1. ¿Cuándo se puede reunir con el Ministro la Comisión Accidental sobre la retención en la fuente?
2. ¿Cuándo se puede reunir con el Ministro la Comisión Accidental que reestructurará el Fondo Prestacional del Congreso?

El Ministro solicita se le permita concluir respondiendo las inquietudes planteadas por los

parlamentarios. Responde analizando el comportamiento del Congreso frente a los proyectos de ley presentados por el Gobierno y finaliza diciendo que ha tenido las mejores relaciones con la Comisión Tercera.

El honorable Representante Rafael Guzmán manifiesta que hay suficiente ilustración y se adhiere a los planteamientos del honorable Representante Pablo Victoria solicitando se aplazase la vigencia del decreto hasta estudiar las posibilidades presentadas.

El Ministro dice que el Gobierno estudiará con prontitud pero que no se compromete a suspender su vigencia.

El honorable Representante Nelson Amaya solicita que el estudio del Gobierno sobre agentes de aduanas se amplíe para otros intermediarios de aduanas.

2.6. La Comisión aprueba la siguiente proposición presentada por el honorable Representante Pablo Victoria:

“Que en orden a prevenir la consolidación de monopolios en el sector de manejo aduanero, evitar la incidencia del narcotráfico y lavado de dólares en ese sector, prevenir la disminución de la sana competencia, evitar la destrucción de empleo con todas sus secuelas antisociales, la Comisión Tercera de la Cámara solicita al Gobierno Nacional:

1. Eliminar del Decreto 2532 de 1994 la exigencia de los \$100 millones de patrimonio mínimo con el cual deberán operar las agencias de aduana.

2. Restituir el derecho al trabajo a los agentes de aduana.

3. Posponer la vigencia del decreto, al 1º de enero de 1996.

Concluido el orden del día, el Presidente levanta la sesión y convoca para el próximo martes a las 10:00 a. m.

El desarrollo detallado de la sesión, así como la totalidad de las intervenciones, se encuentran registradas en las cintas magnetofónicas y en la transcripción respectiva de la sesión del día 7 de junio de 1995.

Presidente,

Helí Cala López.

El Vicepresidente,

Gabriel Zapata Correa.

El Secretario General,

Herman Ramírez Rosales.

CONTENIDO

GACETA No. 253 - jueves 24 de agosto de 1995

PROYECTOS DE LEY

Proyecto de ley número 063 de 1995 Cámara, por medio de la cual se crea el premio internacional Luis Carlos Galán Sarmiento 1

PONENCIAS

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 163 de 1994, Senado y número 287 de 1995, Cámara 2

ACTAS DE COMISION

Comisión Tercera Constitucional Permanente
Acta número 9, del día 2 de mayo de 1995 3
Acta número 10, del día 18 de mayo de 1995 5
Acta número 11, del día 23 de mayo de 1995 7
Acta número 12, del día 24 de mayo de 1995 9
Acta número 13, del día 30 de mayo de 1995 13
Acta número 14, del día 7 de junio de 1995 14